

**MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
SIAPER NRO 00305/2026****DECRETO ALCALDICIO N°: 00274/2026****DOÑIHUE, VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 2026****VISTO:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.- DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal don Edinson Toro Rojas.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 2197, de fecha 20 de octubre de 2025, que designa subrogancia para los cargos titulares de las Direcciones Municipales.

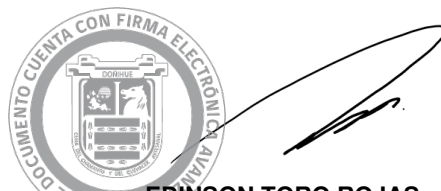
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 00305, de fecha 05 de febrero de 2026, se aprobaron los feriados legales de los funcionarios
- 2.- Que, con posterioridad a su dictación, se hace necesaria la **regularización administrativa y actualización de los antecedentes del funcionario**, lo que torna procedente dejar sin efecto el acto administrativo antes señalado;
- 3.- Que, en virtud del principio de legalidad y de una correcta administración de los actos del servicio, corresponde dictar el presente decreto, dejando sin efecto el decreto individualizado;

DECRETO

1.- **Déjese sin efecto** el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 00305, de fecha 05 de febrero de 2026, que aprobó los feriados legales de los funcionarios de planta individualizados en la nómina que forma parte integrante del referido acto administrativo.

Nombre Completo	Rut	Calidad Jurídica	Estamento	Grado	Fecha de Inicio	Fecha Termino	Cantidad Días
Juan Pablo Pinto Urquieta		Planta	Directivo	06°	16.02.2026	20.02.2026	05 Días
María Malvina Díaz Lizama		Planta	Técnico	10°	09.02.2026	11.02.2026	03 Días
Robinson Eugenio Peralta Díaz		Planta	Administrativo	11°	03.02.2026	03.02.2026	01 Día

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT**
Secretario Municipal (S)**EDINSON TORO ROJAS**
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00305/2026 Decreto SIAPER	05/02/2026

ETR/AMZ

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21562987&hash=9af05>